

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA
ESP**

AVISO No.0017

LUGAR Y FECHA: Armenia Q., 03 de Enero de 2020

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCION No.065 de 17 Diciembre de 2019 “Por medio de la cual se Termina Proceso de Cobro Coactivo No. 2015-068”

PERSONA A NOTIFICAR: ANTONIO JOSE RESTREPO CARDENAS
Carrera 23 No.18-27 Sector Parque Valencia

**FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO: HARRISON SANTAMARIA
HUERTAS CARGO: DIRECTOR COMERCIAL**

ANTECEDENTE: El día 17 de Diciembre de 2019, la Dirección Comercial de EPA emitió comunicación por medio de la cual se citó al señor **ANTONIO JOSE RESTREPO CARDENAS**, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución No.065 de 17/dic/2019, conforme a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Sin embargo, no fue posible el trámite de notificación personal referida.

En mérito de lo anterior se procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

Al señor **CARLOS ARTURO MORALES RAMIREZ**, el contenido de la **Resolución No.065** de 17 de Diciembre de 2019 Por medio de la cual se Termina Proceso de Cobro Coactivo No. 2015-068”, se adjunta copia íntegra del mencionado Acto Administrativo en dos (2) folios.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Por último se advierte que la notificación por aviso de la Resolución No.065, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en su lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional
Universitario Dirección
Comercial

RESOLUCION No.065 DE 2019
AUTO DE TERMINACION DE PROCESO DE COBRO COACTIVO
068 de 2015 Empresas Públicas de Armenia EPA - ESP
Dirección Comercial Jurisdicción Coactiva

Armenia Q., diciembre (17) de Dos Mil Diecinueve (2019).

El Funcionario ejecutor de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución No.0775 de agosto 23 de 2019, que adoptó el manual de recuperación de cartera y procedimiento de Jurisdicción Coactiva, y considerando,

Que con fecha del (03) de marzo de 2015, se libró mandamiento de pago por la suma de **DOS MILLONES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.005.189)** por concepto de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que para dicho mandamiento de pago se envió citación el 03 de marzo/2015 correspondiente al predio ubicado en la Carrera 23 No.18-27 Sector Parque Valencia de Armenia.

Que la obligación que se estaba ejecutando, contenida en la factura **No.33268856** correspondía a los valores adeudados por concepto de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que conforme a la información arrojada por nuestro sistema del área comercial, se observa que el usuario financió la deuda el día 16/noviembre/2018, la cual fue cancelada en su totalidad el día 23/agosto/2019 de la **Cuenta No.31528** así:

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudó	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
1211201921006	30482119	\$89.733	2019-11-12 12:00:00	2019-11-12 11:43:...	JHONNYMV	6-1
1610201921005	30471392	\$94.040	2019-10-16 12:00:00	2019-10-16 10:58:...	JARAMIREZ	5-1
1510201921004	30373092	\$94.210	2019-10-15 12:00:00	2019-10-15 08:52:...	ABERNAL	4-1
2308201921004	30251312	\$245.715	2019-08-23 12:00:00	2019-08-23 08:55:...	ABERNAL	4-1
2607201921004	30152177	\$730.000	2019-07-26 12:00:00	2019-07-26 09:23:...	ABERNAL	4-1
2106201921003	29977451	\$741.038	2019-06-21 12:00:00	2019-06-21 11:57:...	CMFERNANDEZ	3-1
2105201921004	29886645	\$728.056	2019-05-21 12:00:00	2019-05-21 08:16:...	ABERNAL	4-1
2604201921003	29807513	\$234.308	2019-04-26 12:00:00	2019-04-29 04:59:...	CMFERNANDEZ	3-1
2504201921007	29761847	\$548.846	2019-04-25 12:00:00	2019-04-25 09:05:...	CARIOS	7-1
1803201921001	29594306	\$440.642	2019-03-18 12:00:00	2019-03-18 08:41:...	YJPARRA	1-1
0301201921009	29352242	\$438.357	2019-01-03 12:00:00	2019-01-03 09:24:...	BBORTEGA	9-1
1611201821006	29161410	\$1.000.000	2018-11-16 12:00:00	2018-11-16 11:15:...	JHONNYMV	6-1

Que Empresas Públicas de Armenia reconoce su esfuerzo por ponerse al día en su

obligación y lo invita a seguir siendo un usuario con buen reporte de pago.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar terminado el proceso **2015-068** que por jurisdicción coactiva se adelantaba en contra del predio ubicado en la Carrera 23 No.18-27 Sector Parque Valencia de Armenia, por pago total de la obligación de la cuenta No.31528.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese y Notifíquese la decisión al usuario **ANTONIO JOSE RESTREPO CARDENAS** y archívese el expediente.

HARRISON SANTAMARIA HUERTAS
Director Comercial EPA E.S.P.

Elaboró: A.Román Pinilla
Revisó: Andres E. Giraldo Ibañez
Recaudo y Recuperación de Cartera